



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2022/GPREPRE

INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023.

HECHOS

1.- Visto el expediente presentado en relación con el proyecto de presupuesto general para el año 2023, en el que se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presupuesto para el año 2023.

2.- Que en el expediente constan todos los documentos necesarios y exigidos por la normativa para la tramitación y aprobación del expediente de Presupuesto Municipal.

3.- Que se determina el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2023, en la cantidad de 34.879.250,24 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Asi mismo hace constar el interventor en su informe, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la LOEPSF, según la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, en virtud del acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 que acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en 2023 y el posterior acuerdo del Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de septiembre de 2022 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 22 de septiembre de 2022, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2023.

4.- El resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2023, es el siguiente:

INGRESOS 2023		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.320.503,75 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	760.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.531.300,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.748.559,50 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	440.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	26.800.363,25 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.078.886,99 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	8.078.886,99 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.879.250,24 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.287.741,58 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	378.308,18 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.666.049,76 €
	TOTALES	36.545.300,00 €

GASTOS 2023		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	11.788.922,51 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	10.774.976,19 €
III	GASTOS FINANCIEROS	70.771,38 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.224.397,40 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	150.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	26.009.067,48 €
VI	INVERSIONES REALES	9.653.062,55 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	9.653.062,55 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	35.662.130,03 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	878.169,97 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	883.169,97 €
	TOTALES	36.545.300,00 €

5.- Se incluye también en el expediente el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Residencia Municipal de la 3ª Tercera Edad de Almassora Vicente Vilar Morellá, Sociedad Anónima, con los Anexos que a los mismos se acompañan, cuyas cifras son las siguientes:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2022/GPREPRE

INGRESOS 2023		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.936.127,05 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	
	OPERACIONES CORRIENTES	1.936.127,05 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	1.936.127,05 €

GASTOS 2023		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	1.680.206,25 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	246.892,61 €
III	GASTOS FINANCIEROS	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
V	FONDO DE CONTINGENCIA	
	OPERACIONES CORRIENTES	1.927.098,86 €
VI	INVERSIONES REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERA	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	1.927.098,86 €

6.- Constan asimismo las bases de ejecución del presupuesto general para el año 2023, así como el resto de anexos que acompañan al presupuesto de la entidad.

7.- Que el presupuesto así aprobado se expondrá al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

8.- El acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- Que en el expediente consta informe favorable de Intervención para la aprobación de este proyecto de presupuesto municipal para el año 2023.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, procede dar por cumplida la emisión de informe conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del RD 2568/1986, y trasladar la propuesta de presupuesto para 2023 a la Comisión Informativa para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Adjunta de sección de gestión
e inspección tributaria y presupuestaria

Isabel Martinavarro Carda